UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 24 de OCTUBRE de 2.016.-

RESOLUCION Nº 487-SRT-2.016.

EXPEDIENTE Nº 20.401/16.

VISTO:

Las presentes actuaciones y los comprobantes de gastos presentados por la Geól. Mabel Rita Bartoloni, Docente de la Sede Regional Tartagal a cargo del Museo Etnográfico Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la suma de Pesos: Tres mil ciento setenta con un centavo (\$ 3.170,01), corresponde al gasto de material fotocopiado, traslado y estadía por viaje realizado a la ciudad de Salta, para presentar ante la Dirección Administrativo Contable de la Universidad Nacional de Salta la rendición de gastos por los fondos asignados al Proyecto de Extensión Universitaria "Visite la Comunidad Chané de IKIRA y conozca su cultura, artesanías y paisajes".

Que la suma de Pesos: Un mil doscientos ochenta con un centavo (\$ 1.280,01), corresponde al gasto de combustible por visitas, en representación del Museo Etnográfico Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, a las comunidades Chané de Tuyunti, Ikira y Campo Duran en el marco del Proyecto "Imaginando América".

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 4.450,02), ocasionados por el traslado y estadía en la ciudad de Salta y por las visitas a las comunidades Chane: Tuyunti, Ikira y Campo Duran, realizados por la Geól. Mabel Rita Bartoloni, Docente de la Sede Regional Tartagal a cargo del Museo Etnográfico Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON DOS CENTAVOS), a la Partida: 2.5.6 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO TREINTA (\$ 130,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS: NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), a la Partida: 3.7.2 VIATICOS del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi

Ing. Estela Gomez Secretaria Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



ic. Martha Barboza Vicedirectora